



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00411325- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Mariela AGUILERA por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 07 al 10 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar de un panel en el *II Congreso Internacional Las Humanidades por venir. Humanidades y Ciencias. Diálogos/ Resistencias /Praxis*; a realizarse en la ciudad de Rosario;

Que la Profesora AGUILERA ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Mariela AGUILERA, Legajo Nº 42913, se desempeña como Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Teoría del Conocimiento I-Esc. de Filosofía" desde el 20-11-2019 al 19-11-2024, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinte años un mes a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora Mariela AGUILERA, Legajo N° 42913, Legajo N° 50662, en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Teoría del Conocimiento I" de la Escuela de Filosofía, desde el 07 al 10 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG